EXPEDIENTE: PES/002/2026.

PARTE(S) DENUNCIANTE(S): [redacted]

PARTE (S) DENUNCIADA(S): [redacted]

AUTO DE RECEPCIÓN DE CONSTANCIAS

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veintinueve de octubre del año dos mil veintiséis[1].

VISTO los oficios TEQROO/SGA/494/2026 y TEQROO/SGA/495/2026, de fechas veintitrés y veintiséis de octubre respectivamente, signados por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, mediante los cuales remitió el diverso número DJ/1244/2026 signado por el Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo con anexos y el escrito del ciudadano [redacted] de fecha veintiuno de octubre con anexos, haciendo de conocimiento a esta ponencia a mi cargo lo determinado en los autos emitidos dentro del expediente PES/002/2026, y en cumplimiento a lo instruido por el Magistrado Presidente.- -

En razón de lo anterior, la Magistrada Instructora: -

- -**ACUERDA** -

PRIMERO. Téngase a la Secretaria General de Acuerdos con la documentación de cuenta, dando cumplimiento a lo instruido por el Magistrado Presidente de este Tribunal. - - - - - - -

SEGUNDO. Agréguense los oficios TEQROO/SGA/494/2026 y TEQROO/SGA/495/2026 así como la documentación que los acompaña. En consecuencia, intégrense dichas constancias al expediente al rubro señalado, para los efectos conducentes. - - - - - - - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página oficial que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, la Magistrada instructora, Maestra Claudia Ávila Graham ante la Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - - - - - - - - - - - - - -

[1] En lo subsecuente en las fechas en las que no se haga referencia al año, se entenderá que corresponden al año dos mil veintiséis.